



**RESOLUCIÓN No. 042
(18 DE SEPTIEMBRE DE 2026)**

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2026, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE LOGÍSTICA, PRODUCCIÓN TÉCNICA Y ARTÍSTICA PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL REINADO SEÑORITA GIRARDOT Y DE LA VERSIÓN 55 DEL REINADO NACIONAL DEL TURISMO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA Y FOMENTO DE GIRARDOT.”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA Y FOMENTO DE GIRARDOT

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el numeral 1 y el literal c) del numeral 3 del artículo 11 y el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Municipal de Turismo, Cultura y Fomento de Girardot, en adelante el Instituto, requiere contratar los servicios integrales de logística, producción técnica y artística para la planeación, organización y realización del Reinado Señorita Girardot y de la versión 55 del Reinado Nacional del Turismo, de conformidad con las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas por el Instituto.

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el jefe o representante de la entidad estatal debe ordenar la apertura de la licitación pública mediante acto administrativo motivado, precedido del correspondiente estudio de conveniencia y oportunidad.

Que el Instituto elaboró los estudios y documentos previos correspondientes al proceso de contratación, en los cuales se justificó la necesidad de contratar, se establecieron las condiciones técnicas, jurídicas y financieras del proceso, se efectuó el análisis del sector, se determinaron los requisitos habilitantes, los factores de evaluación, la asignación y tratamiento de riesgos, las garantías y demás condiciones necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección aplicable al presente proceso es la Licitación Pública, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar y toda vez que no se configura causal para acudir a otra modalidad de selección.

Que el día 4 de septiembre de 2026, fueron publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II el estudio previo, el aviso de convocatoria, el proyecto





de pliego de condiciones y los demás documentos correspondientes al proceso de selección identificado con el No. LP-001-2026.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los interesados tuvieron la oportunidad de presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron recibidas, analizadas y respondidas por la Entidad antes de la expedición del presente acto administrativo. El Decreto 1082 establece para la licitación pública un término de diez (10) días hábiles para formular observaciones al proyecto de pliego.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la limitación de las convocatorias a Mipyme está sujeta al cumplimiento de los presupuestos establecidos en dicha disposición. En el presente proceso no procede la limitación de la convocatoria a Mipyme, atendiendo al valor del proceso, el cual supera el umbral establecido en la normativa vigente para dicha limitación.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el acto administrativo de apertura debe señalar, entre otros aspectos, el objeto de la contratación, la modalidad de selección, el cronograma, el lugar físico o electrónico donde pueden consultarse los documentos del proceso, la convocatoria a las veedurías ciudadanas y el certificado de disponibilidad presupuestal.

Que el cronograma del presente proceso se encuentra establecido en los documentos del proceso y en la plataforma SECOP II, y hace parte integral del presente acto administrativo, de conformidad con las disposiciones que regulan la publicidad y desarrollo del proceso de contratación. La ANCP-CCE ha señalado expresamente que el cronograma debe incorporarse en el aviso de convocatoria, el pliego de condiciones y el acto administrativo de apertura.

Que el presente proceso de contratación se encuentra respaldado presupuestalmente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2026000263 del 16 de septiembre de 2026, por valor total de CINCO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.600.000.000).

Que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convocará a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

Que los documentos y actuaciones correspondientes al presente proceso serán publicados y podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APERTURA DEL PROCESO. Ordenar la apertura del proceso de selección mediante **Licitación Pública No. LP-001-2026**, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE LOGÍSTICA, PRODUCCIÓN TÉCNICA Y ARTÍSTICA PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL REINADO SEÑORITA GIRARDOT Y DE LA VERSIÓN 55 DEL REINADO**



NACIONAL DEL TURISMO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA Y FOMENTO DE GIRARDOT.”

ARTÍCULO SEGUNDO. CRONOGRAMA. Establecer como cronograma del proceso de selección por Licitación Pública No. LP-001-2026, el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Acto de Apertura y Pliego de Condiciones Definitivo	18 de septiembre de 2026 – 2:00 p. m.	SECOP II
Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración de Pliegos	21 de septiembre de 2026 – 8:00 a. m.	Calle 22 con Carrera 20, Barrio Gaitán, Coliseo de Ferias José Alonso Escandón, Girardot – Cundinamarca. Se podrá participar mediante ZOOM o MEET, previa solicitud a través de los mensajes del SECOP II.
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	21 de septiembre de 2026 – 11:00 a. m.	SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	21 de septiembre de 2026 – 4:00 p. m.	SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	21 de septiembre de 2026 – 7:00 p. m.	SECOP II
Presentación de ofertas y cierre del proceso	25 de septiembre de 2026 – 7:00 a. m.	SECOP II
Apertura de ofertas	25 de septiembre de 2026 – 7:30 a. m.	SECOP II
Informe de presentación de ofertas	25 de septiembre de 2026 – 9:00 a. m.	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	25 de septiembre de 2026 – 10:00 a. m.	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación	Desde el 25 de septiembre hasta el 2 de octubre de 2026 – 8:00 a. m.	SECOP II
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	2 de octubre de 2026 – 9:00 a. m.	SECOP II
Audiencia de adjudicación	2 de octubre de 2026 – 10:00 a. m.	Calle 22 con Carrera 20, Barrio Gaitán, Coliseo de Ferias José Alonso Escandón, Girardot – Cundinamarca. Se podrá participar mediante ZOOM o MEET, previa solicitud a través de los mensajes del SECOP II.
Publicación del acto administrativo de	2 de octubre de 2026 – 11:00 a. m.	SECOP II



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
adjudicación o declaratoria de desierto		
Firma del contrato	2 de octubre de 2026 – 2:00 p. m.	SECOP II
Entrega de garantías de ejecución del contrato	2 de octubre de 2026 – 3:00 p. m.	SECOP II

PARÁGRAFO. Las fechas y horas establecidas en el presente cronograma corresponden a las registradas para el proceso en el SECOP II. En caso de requerirse la modificación del cronograma, la Entidad procederá de conformidad con las disposiciones aplicables y, cuando corresponda, mediante la expedición y publicación de la respectiva adenda. El cronograma constituye una condición del proceso y deberá ser consultado por los interesados en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO. DOCUMENTOS DEL PROCESO Y PUBLICIDAD. Los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria, el pliego de condiciones definitivo, sus anexos, adendas, respuestas a las observaciones, informes de evaluación, actos administrativos y demás documentos y actuaciones que se produzcan con ocasión de la Licitación Pública No. LP-001-2026 serán publicados y podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con las normas que regulan la publicidad de la actividad contractual.

ARTÍCULO CUARTO. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS. Convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Las veedurías ciudadanas podrán consultar los documentos del proceso a través del SECOP II y acudir a las instalaciones del Instituto Municipal de Turismo, Cultura y Fomento de Girardot, ubicadas en la Calle 22 con Carrera 20, Coliseo de Ferias José Alonso Escandón, Barrio Gaitán, Girardot – Cundinamarca, para ejercer los derechos y facultades que la Constitución y la ley les reconocen.

ARTÍCULO QUINTO. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Establecer como presupuesto oficial del proceso de selección la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.600.000.000)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, gastos y demás conceptos a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en los documentos del proceso.

El presupuesto oficial se encuentra respaldado mediante el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

VIGENCIA	FUENTE DE LOS RECURSOS	RESPALDO PRESUPUESTAL	VALOR
2026	902 – Transferencias Municipales	CDP DIS-2026000263 del 16 de septiembre de 2026	\$5.480.000.000



VIGENCIA	FUENTE DE LOS RECURSOS	RESPALDO PRESUPUESTAL	VALOR
2026	9038 – Estampilla Procultura	CDP DIS-2026000263 del 16 de septiembre de 2026	\$120.000.000
TOTAL			\$5.600.000.000

ARTÍCULO SEXTO. COMITÉ EVALUADOR. Designar como miembros del Comité Evaluador del proceso de selección por Licitación Pública No. LP-001-2026 a:

- **ZULLY ESPERANZA BARRETO GUZMÁN**, Profesional Universitario, Código 219, Grado 05.
- **PAOLA ANDREA RIACHI**, Contratista – Asesora Financiera.
- **CARLOS ALFREDO CAMACHO**, Contratista – Abogado Jurídico.

El Comité Evaluador tendrá a su cargo la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las propuestas en los componentes jurídico, financiero y técnico, según las competencias asignadas y de conformidad con los requisitos, criterios y factores establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso.

Las actuaciones del Comité Evaluador deberán sujetarse a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y demás principios que rigen la contratación estatal.

ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA Y RECURSOS. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Por tratarse de un acto administrativo de carácter general, contra la presente resolución no proceden recursos en vía administrativa, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, sin perjuicio de los mecanismos de control judicial que resulten procedentes.

ARTÍCULO OCTAVO. PUBLICACIÓN. Publíquese la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, junto con los documentos que legalmente correspondan.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Girardot, Cundinamarca, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2026.



JUAN FELIPE ROBLES VANEGAS
Director General
Instituto Municipal de Turismo, Cultura y Fomento de Girardot

Revisó: Yina Camacho – Abogada IMTCF
Elaboró: Carlos Camacho – Abogado IMTCF

